



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 8-ABRIL-2.024

**DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.**

**CERTIFICO:** Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 8 de abril de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

**SRES. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

aD. Antonio Martínez Pascual

**Sres. Tenientes de Alcalde:**

D. José Sánchez Urán

D<sup>a</sup> María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Chacón Molina

**El Interventor del Ayuntamiento:**

D. Jesús Martínez Domene

**La Técnica del Ayuntamiento**

D<sup>a</sup>. Dolores Gómez Torrente

En Olula del Río, a 8 de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 9,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 9,15 a las 12,10 horas,

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg==                                                                                                                           | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                     | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).               |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### APROBACIÓN ACTA DÍA 14/03/2024.-

Sometida a votación el acta del día 14/03/2024, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

#### PUNTO 1.- A23-170 | CONSOLIDACION LAMT "CLARIANACAL" SUBESTACION "FINES" ENTRE APOYOS EXISTENTES A951986 Y A951938, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA ZONA, SITO EN PARAJE HUITAR MENOR, T.M. DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).

Visto el escrito de la Delegación Territorial de Industria, Energía y Minas, con Nº Registro de Entrada 605, de 24/01/2024, en el que remite Resolución de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación eléctrica, solicitada por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., cuyo proyecto se denomina "CONSOLIDACION LAMT "CLARIANACAL" SUBESTACIÓN "FINES" ENTRE APOYOS EXISTENTES A951986 Y A951938, PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE LA ZONA, SITO EN PARAJE HUITAR MENOR, T.M. DE OLULA DEL RIO.

Visto el escrito remitido por Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con Nº Registro de Entrada 1987, de 13/03/2024, en el que <<Manifiesta, en relación a la instalación del asunto (Asunto: Desistimiento solicitud de Licencia de Obras), se presentó solicitud de licencia de obras el 13/09/2023, con registro de entrada 5303, no habiendo recibido respuesta alguna por parte de este organismo. Solicita, por la presente le solicitamos resolución de desistimiento del expediente, debido a que no se va a realizar la instalación.>>

Visto el artículo 94 de la Ley 39/2015 que establece el desistimiento por los interesados como forma de terminación del procedimiento administrativo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de solicitud de licencia de obras, debido a que no se va a realizar la instalación, dando traslado del presente acuerdo a Edistribución Redes Digitales, S.L.U. y a la Delegación Territorial de Industria, Energía y Mina, a los efectos oportunos.

#### PUNTO 2.- COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO O DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES ECONOMICAS- CAFETERIA EN AVDA. ALMERIA, Nº 8, LOCAL 7.-MARINA LOPEZ CORTES en representación de SUNVERAKI S.L.-

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 2052, de 14/03/2024, en el que presenta Comunicación Previa de Cambio de Titularidad para la actividad de Cafetería-Pastelería, en Avda. Almería 8, local 7, de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 2/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
  - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
  - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
  - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
  - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
  - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
  - Proyecto visado (en su caso).
  - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora y a la Policía Local para su conocimiento.

### PUNTO 3.- ADRIAN MARTINEZ MARTINEZ, PRESENTA FACTURA PROFORMA - REQUERIDA POR LA J.GL. , EN RELACIÓN A SU RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- ROTURA DE RUEDA SUBIENDO AL POLIGONO INDUSTRIAL.

Visto el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial tramitado a instancia de Adrián Martínez Martínez, por rotura de rueda subiéndolo al Polígono Industrial de esta localidad.

Considerando el Acuerdo de Junta de Gobierno, en su sesión de 08/02/2024, Punto 57, en el que se estimaba el recurso de reposición presentado en la reclamación de responsabilidad patrimonial, requiriéndole factura de los daños causados.

Considerando el escrito presentado por el Sr. Martínez, con Nº Registro 2063, de 14/03/2024, al cual se adjuntaba factura, por importe de 467,57 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar el abono de la factura presentada por el Sr. Martínez, para lo cual se remitirá la misma, junto al resto del expediente, a la compañía de seguros AXA. Comuníquese el presente Acuerdo al interesado.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 3/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 4.- REITERACION RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CARMEN REQUENA LOPEZ. SOLICITA RECLAMACIÓN POR DAÑOS POR IMPORTE DE 9.758,00 EUROS.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 2064, de 15/03/2024, en el que reitera su reclamación de Responsabilidad Patrimonial por daños cuando cayó en la vía que la empresa NILA estaba asfaltando, solicitando además copia del expediente completo y valorando los daños sufridos en 9.758,00 €.

Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno, en su sesión de 21/07/2023, Punto 7, que dice:

<<PUNTO 7.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. ALEGACIONES CARMEN REQUENA LÓPEZ.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 4194, de 30/06/2023, en el que presenta alegaciones, explicando que se cayó en C/ Valencia mientras NILA asfaltaba, había un escalón y no estaba señalizado. Se remitió el expediente a NILA y esta empresa dice que no dejó ningún escalón. La interesada dice que fue MIENTRAS ASFALTABA, es decir, que el trabajo no estaba terminado. Adjunta fotografías.

También dice que está a la espera de INFORME MEDICO para FORMALIZAR LA RECLAMACION.

No presenta la comunicación de NILA a la interesada.

La Junta acuerda trasladar el escrito a NILA.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

-Trasladar nuevamente el expediente a NILA, como responsable de las obras de asfaltado que estaba realizando en el momento de la caída.

-Trasladar el expediente a la Sra. Requena.

-Trasladar el expediente a la compañía de seguros AXA.

### PUNTO 5.-PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Código expte [\[2024/406940/850-300/00001\]](#)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno que, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece en su artículo 15 que los municipios andaluces elaborarán y aprobarán Planes Municipales contra el Cambio Climático (en adelante PMCC), en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima (en adelante PAAC).

Los PMCC, cuyo contenido mínimo queda fijado en el citado artículo, definirán objetivos y actuaciones concretas para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, la transición energética y la adaptación al cambio climático.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 4/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (en adelante CSMAEA), como parte de la estrategia de apoyo a las entidades locales en el ejercicio de su acción climática, ha procedido a la contratación de los servicios de la **U.T.E. OMAWA HUELLA ECOLÓGICA, S.L. - DOMINUS, S.L.**, para la confección de las bases técnicas para elaboración y/o actualización de los planes municipales contra el cambio climático, en los municipios de población menor o igual a 50.000 habitantes en la provincia de Almería, mediante el expediente de licitación CONTR 2021/1007274 CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA MUNICIPIOS DE POBLACIÓN MENOR O IGUAL DE 50.000 HABITANTES (LOTE I).

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y ordena remitir el presente acuerdo a la oficina técnica.

### **PUNTO 6.-FINALIZACION DE LAS ACTUACIONES DE MEDIACION Expte Nº.: Q22/4258 DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.**

Visto el escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº Registro de Entrada 2100, de 18/03/2024, expte. Nº Q22/4258, en el que nos comunican que "Tras recibir su acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado tras estudiar la propuesta de la petición que le formularon los vecinos, procederemos a darle traslado indicándole que finalmente no hay voluntad en la Corporación municipal actual en el ejercicio de la función pública del urbanismo de emprender actuaciones en el sentido que solicitan."

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y acuerda remitir el presente acuerdo a la oficina técnica.

### **PUNTO 7.-REITERACION RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ANTONIO MOLINA LOPEZ POR ROTURA DE RUEDA EN C/ SEVILLA.**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2120, de 18/03/2024, mediante el que presenta recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno de 08/02/2024, punto 56, en el que reitera su reclamación de responsabilidad patrimonial por rotura de rueda en bordillo en C/ Sevilla.

Considerando el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/02/2024, punto 56, que dice:

<<PUNTO 56.-RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- ANTONIO MOLINA LOPEZ, SOLICITA ARREGLAR RUEDA, ROTA EN BORDILLO CALLE SEVILLA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 327, de 15/01/2024, mediante el que presenta reclamación de responsabilidad patrimonial por rotura de rueda, en bordillo sobresaliente en calle Sevilla. Presenta fotografía y factura por reparación de rueda por importe de 145,34 €.

Considerando el informe emitido por la policía local, que dice:

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 5/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Comprobado el archivo, en el mismo no consta informe de actuación referente al accidente que describe el solicitante.

Realizada inspección ocular en la calle Sevilla, se comprueba la veracidad de lo expuesto por el perjudicado referente al bordillo que sobresale de forma notoria de la rampa realizada para acceder a la vivienda sita a la altura del número 6 de esta calle, la cual y según el informante no cumple con la normativa de accesibilidad ni mucho menos con la normativa vigente de tráfico y seguridad vial. Revisado listado de obras, resulta que con registro de entrada de 31 de julio de 21023 Dña. Rosa María Aís Jiménez, con domicilio en calle Sevilla 6 solicitó licencia para realizar una rampa para accesibilidad a su vivienda, obra menor autorizada por Resolución el día 11/10/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la reclamación interpuesta por el Sr. Molina López, ya que no hay constancia que rompiera la rueda en el citado bordillo que es una rampa de acceso a una vivienda y, por otro lado, es perfectamente visible.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda reiterar el acuerdo de 08/02/2024, punto 56, en todos sus términos, dándole traslado al interesado del presente, con expresión de los recursos que caben contra el mismo.

### PUNTO 8.- SOLICITUD FRANCISCO DURAN NAVARRO EN REPRESENTACION DE HEREDEROS DE ANTONIO DURAN SANCHEZ.- CAMBIO TITULARIDAD INMUEBLE PAGO DE LA SACRISTIA Y ANULACION RECIBO IBI.

Registrado de ENTRADA, con nº 2166, en fecha 20/03/2024 se recibe escrito de D. Francisco Durán Navarro en los términos siguientes:

Con fecha doce de Junio del año dos mil uno, D. Antonio Durán Sánchez, CEDE GRATUITAMENTE un solar para edificar en el pago de la " Sacristia", término de Olula del Río (AL), de cabida, tres mil ciatrocientos cincuenta (3.450) metros cuadrados al Excelentísimo Ayuntamiento de Olula del Río, mediante escritura de donación.

En el año 2017, tras varias conversaciones con el Ayuntamiento, se acordó llevar a cabo el cambio de titularidad de dicho solar.  
A fecha de hoy, no solamente, no se ha realizado el cambio, sino que nos han emitido un recibo de IBI, cuya referencia catastral es 04069A006001470001YL.

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITO:

Que se realice a la mayor brevedad posible el cambio de titularidad, así como la anulación del recibo de IBI, emitido a nombre de HEREDEROS ANTONIO DURAN SANCHEZ.

ADJUNTAMOS:

- ESCRITURA DE SEGREGACION Y CESION GRATUITA A FAVOR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO.
- IMPORTE Y REFERENCIA CATASTRAL DEL RECIBO PENDIENTE EMITIDO.

Esperó que dicha petición sea atendida.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del escrito a los servicios jurídicos y técnicos para emisión de los informes oportunos y posterior resolución del requerimiento.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 6/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 9.-SOLICITUD JOSE CARLOS GARCIA SANCHEZ EXPTE COMPLETO PIZZERIA SERRANO DESDE EL 19-02-24 HASTA LA FECHA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2229, de 22/03/2024, en el que solicita el expediente completo de la pizzería Serrano desde el 19/02/2024 hasta la fecha de la solicitud, así como las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Local al respecto.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó ordenar se de traslado del expediente solicitado por el interesado.

### PUNTO 10.- GESTAGUA COMUNICA LAS INCIDENCIAS TIPO C EN LA CALIDAD DEL AGUA DE LA Z.A. OLULA DEL RÍO. INCUMPLIMIENTO DE SULFATOS.

Visto el escrito presentado por Gestagua, con Nº Registro de Entrada 2246, de 25/03/2024, en el que comunica incidencia de tipo C, por la superación de los valores de los parámetros indicadores de calidad, en la zona de abastecimiento de Olula del Río, en la Red del Pueblo, tipo de análisis completo y su toma de confirmación, en ambas muestras se incumple en el parámetro sulfatos, quedando fuera de lo que marca el RD3/2023.

Los incumplimientos de los sulfatos se deben a la calidad del agua del trasvase del Negratín que nos llega a la nueva ETAP del polígono industrial. La empresa que gestiona el agua del trasvase es Aguas del Almanzora.

La nueva ETAP de Olula del Río no puede incidir en la concentración de sulfatos ya que el tratamiento es únicamente una filtración.

Estos incumplimientos se han comunicado debidamente a la Consejería de Salud en Almería.

La Junta de Gobierno toma razón y queda enterada.

### PUNTO 11.-GESTAGUA REMITE INFORME SOBRE EDIF. LEZAMA C/ ALMERÍA.

En relación a la queja de la Comunidad de Propietarios Edificio Lezama, la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 8-febrero-2024, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

<<PUNTO 3.- COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIO -"LEZAMA"- COMUNICANDO LOS PROBLEMAS QUE TIENEN EN SUS GARAJES Y TRASTEROS DEL EDIFICIO, DEBIDO A LA REFORMA QUE SE REALIZÓ EN LA PLACETA, SE ROMPIO EL TUBO DE UN DESAGÜE Y ESTÁN INUNDADOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 763, de 29/01/2024, en el que comunica los problemas que tienen en sus garajes y trasteros, debido a la reforma que se realizó en la placeta, se rompió el tubo de un desagüe y están inundados.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado de la reclamación a la empresa adjudicataria del servicio de aguas GESTAGUA, así como a la Concejalía de obras para su conocimiento.>>

Considerando el informe emitido por Gestagua, que tuvo Entrada en este Ayuntamiento con Nº Registro 2247, de 25/03/2024, en el que comunican que "la tubería de saneamiento se conecta a la red general de saneamiento desde la arqueta nº 5, siendo por tanto la arqueta 5 la que delimita la responsabilidad entre abonado y Gestagua y de la arqueta 5 hacia el edificio es

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 7/44                |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

instalación interior del mismo, siendo la responsabilidad de la comunidad de propietarios su mantenimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el problema posiblemente se centra en la arqueta nº 3, y puesto que es instalación anterior, no es competencia de Gestagua su reparación”.

La Junta de Gobierno toma razón del Informe de Gestagua y acuerda dar traslado a la Concejalía de Obras y a los interesados.

**PUNTO 12.- AMADOR ANDRES MOLINA MARTINEZ, PROPIETARIO DEL PISO ENCIMA PIZZERIA. PRESENTA DE NUEVO DENUNCIA CONTRA EL LOCAL PIZZERIA SERRANO. POR CONTINUAR CON LOS MALOS OLORES, RUIDOS Y VIBRACIONES, DURANTE LOS DIAS SE SEMANA SANTA**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2376, de 02/04/2024, en el que, como propietario del piso encima de Pizzería Serrano, presenta de nuevo denuncia contra el citado establecimiento, por continuar con los malos olores, ruidos y vibraciones, durante los días de Semana Santa.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

**PUNTO 13.- JOSE CARLOS GARCIA SANCHEZ, PROPIETARIO DEL PISO ENCIMA PIZZERIA. PRESENTA DE NUEVO DENUNCIA CONTRA EL LOCAL PIZZERIA SERRANO. POR CONTINUAR CON LOS MALOS OLORES, RUIDOS Y VIBRACIONES, DURANTE LOS DIAS SE SEMANA SANTA.**

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2377, de 02/04/2024, en el que, como propietario del piso encima de Pizzería Serrano, presenta de nuevo denuncia contra el citado establecimiento, por continuar con los malos olores, ruidos y vibraciones, durante los días de Semana Santa.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

**PUNTO 14.- SOLICITUD DE OCUPACION VIA PUBLICA- DIEGO LOPEZ SANCHEZ en representación de ATENDE SERVICIOS INTREGRADOS S.L.- Y CONVENIO DE COLABORACIÓN.**

Visto su escrito con Nº Registro 2460, de 04/04/2024, en el que comunica que la filial de Clece, Atende, ha puesto en marcha una iniciativa denominada “Almería Emplea”, que se va a desarrollar en la provincia de Almería, del 7 al 14 de mayo, siendo en el municipio de Olula del Río, la sexta parada. La fecha prevista es el 14 de mayo por lo que solicita se conceda autorización para ocupar una ubicación para el autobús que va a realizar la ruta, con espacio suficiente para desplegar una carpa de 4 X 4 metros y un autobús de 12 X 3,70 metros y formalización de Convenio de Colaboración, cuyo borrador es el siguiente:

<<De una parte, \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación como \_\_\_\_\_, de Ayuntamiento de Olula del Río con domicilio en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y C.I.F. \_\_\_\_\_

Y de otra parte, D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, que actúa en nombre y representación de ATENDE, con domicilio, a efectos de este Convenio, en (DOMICILIO DE LA DELEGACIÓN), Atende y el Ayuntamiento de Olula del Río, serán denominados en este Convenio individualmente como una “parte”, o conjuntamente como las “partes”.

Ambas partes, intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y representación de las instituciones

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 8/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que representan

### MANIFIESTAN

1. Que el Ayuntamiento de Olula del Río en ejercicio de sus atribuciones, desarrolla la prestación de servicios sociales. Servicios que comprenden, aquellos recursos, actividades y prestaciones organizadas para la promoción del desarrollo de los individuos y grupos sociales, para la obtención de mayor bienestar y una mayor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.
2. Que **ATENDE**, empresa especializada en prestar y promover servicios sociales de calidad como Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia o Servicio de Emergencia Social, con un fuerte compromiso social firmante del presente Convenio y consciente de la problemática social existente, manifiesta su especial interés y disposición en colaborar junto con Ayuntamiento.-
3. Que ambas partes coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos para la consecución de sus respectivos objetivos e intereses comunes y que, por consiguiente, creen conveniente, por medio de este documento, establecer la coordinación y colaboración respecto a inserción laboral de colectivos vulnerables y otras fórmulas de colaboración en el aspecto social;
4. Que al objeto de regular esta relación, ambas partes y de común acuerdo, suscriben el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se regirá por lo establecido en el presente documento y sus correspondientes anexos, y con carácter supletorio, en la medida que resultasen de aplicación, por las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio, por la normativa sectorial reguladora aplicable y, en especial, por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera. - Marco General de Colaboración.

El objeto del presente Convenio será la definición del marco, el régimen y los términos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Olula del Río y **ATENDE** articulada con el fin de llevar a cabo distintas acciones que promuevan la inserción laboral de las personas provenientes de colectivos vulnerables, sensibilización de los trabajadores de Ayuntamiento--- ante los problemas de estos colectivos y otros mecanismos que contribuyan a fomentar la inserción laboral y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad.

#### Segunda. - Colaboración entre **ATENDE** y el Ayuntamiento---

- **Inserción laboral de colectivos vulnerables:**

En virtud de este Convenio, **ATENDE** podrá colaborar con el Ayuntamiento promoviendo y facilitando la inserción laboral de personas de colectivos vulnerables.

En líneas principales las partes colaborarán en acciones tendentes a informar, asesorar y orientar a personas y colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión social, con especial dificultad, que cumplan con los perfiles requeridos, hacia los recursos de ATENDE destinados a facilitar la integración socio – laboral, dentro de las competencias y facultades de cada una de las partes.

En todo caso, la inserción laboral de personas de colectivos vulnerables se realizará atendiendo

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg==                                                                                                                           | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                     | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 9/44                |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).               |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

en todo momento a los requisitos exigibles por la normativa aplicable.

- **Campañas de difusión y sensibilización**

En virtud de este Convenio, **ATENDE** expresa su voluntad de promover y adoptar, en colaboración con el Ayuntamiento la difusión de campañas y mensajes de sensibilización social respecto a los colectivos vulnerables con los que ATENDE trabaja (personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, jóvenes en desempleo y personas en situación de riesgo de exclusión social).

Las colaboraciones en este sentido se tratarán de forma individual y deberán ser consensuadas previamente entre las dos partes antes de su ejecución.

- **Colaboración en eventos de contenido social**

En virtud de este Convenio, **ATENDE** y el Ayuntamiento--- expresan su voluntad de colaborar mutuamente en eventos de contenido social, especialmente en los dedicados a los siguientes colectivos: personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, personas en situación de riesgo de exclusión social y jóvenes en situación de desempleo.

Las colaboraciones en este sentido se tratarán de forma individual y deberán ser consensuadas entre las dos partes antes de su ejecución.

ATENDE podrá informar a el Ayuntamiento--- de cada evento de tipo social que organice y a ofrecer posibilidad de colaboración.

Mediante el presente documento el Ayuntamiento--- autoriza a ATENDE el envío por medios electrónicos de información sobre eventos de tipo social que organice.

- **Comunicación difusión y publicitación de colaboraciones sociales**

En virtud de este Convenio, ATENDE y el Ayuntamiento--- expresan su voluntad de colaborar mutuamente en la comunicación y difusión on-line y off-line de este Convenio y de las futuras acciones sociales derivadas del mismo.

Cada comunicación se tratará de forma individual y deberá ser previamente consensuada y autorizada por las dos partes antes de su publicación.

### **Tercera- Extensión del Convenio.**

ATENDE expresa su voluntad de promover y adoptar, en colaboración con el Ayuntamiento---, otros mecanismos que contribuyan a fomentar la inserción laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, de manera que se puedan alcanzar sucesivos acuerdos en esta materia y que se podrán anexar al presente Convenio.

### **Cuarta – Protección de datos de Carácter Personal**

Ambas partes son responsables del tratamiento de los datos de los representantes legales y/o apoderados, cuyos datos consten en este documento; y los de las personas que, prestando sus servicios para los firmantes, entren en contacto para posibilitar el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual, a quienes los firmantes deberán dar traslado del contenido íntegro de esta cláusula.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, los datos personales serán tratados por ambas partes para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual. Los datos tratados con esta finalidad se

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 10/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

conservarán mientras se mantenga dicha relación y, una vez finalizada ésta, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente previstos. La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de datos especificado es la ejecución de un contrato. Los datos sólo se comunicarán a terceros para el cumplimiento de obligaciones legales. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de datos, escribiendo, según corresponda, a las siguientes direcciones de correo electrónico:

Clece: [rgpd-clece@clece.es](mailto:rgpd-clece@clece.es)

(Asociación colaboradora): \_\_\_\_\_

(Asociación colaboradora) será responsable de informar a los interesados y obtener su consentimiento para la cesión a ATENDE SA de sus datos personales, así como de cualquier documentación que contenga información sensible de carácter personal del interesado (a título enunciativo pero no limitativo: certificado de discapacidad, certificado de pertenencia a colectivo vulnerable), con la finalidad de gestionar la empleabilidad e inserción laboral de estos colectivos.

(Asociación colaboradora) se compromete a mantener plenamente indemne a ATENDE SA frente a cualquier tipo de daño, pérdida, sanción (incluidos los impuestos expresamente por la Autoridad de Protección de Datos) o gastos (incluidos los gastos de abogados, procuradores u otros profesionales), que puedan ocasionarse del incumplimiento por aquella de sus propias obligaciones según lo establecido en este Acuerdo o cualquier legislación aplicable.

### Quinta- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ATENDE, bajo su compromiso con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, garantiza el Principio de Igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, con el objetivo de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la empresa.

Para ello, los procesos de selección se llevarán a cabo respetando los Principios de Objetividad y No Discriminación, a través de procedimientos de carácter objetivo valorando la adecuación de la persona al puesto en función de criterios de idoneidad. Como consecuencia, los puestos de trabajo serán ocupados por las personas más adecuadas en función de sus capacidades, aptitudes, formación, experiencia, respetando el principio de igualdad de oportunidades desde la definición de los criterios de selección, hasta la designación de la persona más apta para cada puesto.

### Sexta – Información Confidencialidad

Se considerará Información Confidencial cualquier información, fuese cual fuese su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), en cualquier forma o soporte (verbal, escrito, grabado o de cualquier otro tipo) que pudiera ser facilitada entre las partes o accedida por una de ellas como consecuencia de la relación contractual.

La Parte Receptora se obliga a mantener en secreto toda la Información Confidencial que tenga tal carácter y que le haya sido suministrada o no por la otra Parte en su caso. De cualquier modo, la Parte Receptora se compromete a no divulgar revelar, ni transmitir, en todo o en parte, de forma directa o indirecta, la Información Confidencial.

Las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar un trato confidencial a la Información Confidencial. A estos efectos se obligan a:

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 11/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para los fines que sean comunicados.
- Restringir el acceso a la Información Confidencial únicamente a los empleados que necesiten la Información Confidencial. A estos efectos, las partes deberán asegurarse de que cualesquiera empleados que accedan a la Información Confidencial de conformidad con lo previsto en el presente apartado conocen las obligaciones que les resultan aplicables en virtud de lo establecido en el presente documento.
- Utilizar procedimientos o mecanismos de control de la utilización de la Información Confidencial. A estos efectos, las partes no copiarán, reproducirán o resumirán de la Información Confidencial sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte, excepto aquellas copias que sean necesarias para su estudio interno.
- No facilitar el acceso a la Información Confidencial a terceras personas, físicas o jurídicas sin el previo consentimiento de la otra Parte. En el supuesto de haber obtenido dicha autorización, deberá asegurarse de que todas las personas físicas o jurídicas que accedan a la Información Confidencial de conformidad con lo previsto en el presente apartado suscribirán un acuerdo de confidencialidad en los mismos términos que el presente documento.
- Comunicar a la otra Parte cualquier filtración de la Información Confidencial de la que pudiera tener conocimiento producida como consecuencia de la infracción del presente documento o de los Acuerdos de Confidencialidad mencionados en el apartado anterior.

En cualquier caso, la Parte receptora de Información Confidencial dejará de estar obligada respecto a las obligaciones impuestas en este contrato, respecto a la parte de Información Confidencial a la que haya podido tener acceso y que:

- Sea o pase a ser de dominio público, sea comúnmente conocida en la materia, o empiece a ser conocida posteriormente como información común.
- Esté en posesión de alguna de las Partes, sus asesores, o sus representantes con anterioridad a ser suministrada por la otra Parte, siempre que dicha Información Confidencial no provenga de una fuente a la que le esté prohibido revelarla y así conste a la Parte receptora.
- Se haga pública tras los trámites de protección a través del registro que corresponda según su materia.
- Sea requerida por autoridad competente al efecto. En tal caso, la Parte requerida deberá notificar tal requerimiento a la otra Parte a fin de que ésta puede ejercer las acciones que considere necesarias a la otra Parte sin que tal compromiso le exima del cumplimiento del requerimiento efectuado.

A instancia de la otra Parte, la Parte receptora procederá inmediatamente a destruir o devolver toda la Información Confidencial, a la que hubiera podido acceder, con independencia del modo o soporte en el que pudiera encontrarse recogida o almacenada.

La Parte Receptora se obliga a no usar, en su totalidad o en parte, la Información Confidencial en beneficio propio o de terceros. Igualmente, asume toda la responsabilidad por el uso, divulgación o cesión a terceros de toda o parte de la Información Confidencial que hubiera estado en su posesión o en la posesión de cualquiera de sus empleados, asesores, consultores, subcontratistas y cualesquier tercero que actúe por su cuenta o en su nombre y representación.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 12/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Parte Receptora responderá frente a la otra de cualesquiera daños directos derivados del incumplimiento de las obligaciones del presente documento. A estos efectos, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponderle, la parte perjudicada por el incumplimiento podría reclamar de la otra parte las correspondientes indemnizaciones.

### Séptima- Vigencia.

La duración inicial de este Convenio será de un año desde el día de su firma. No obstante, el Convenio se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año, si no media denuncia escrita del mismo por cualquiera de las partes con un mínimo de un mes de antelación al vencimiento del mismo o de cualquiera de sus prorrogas, no siendo necesario para dicha resolución alegar motivo alguno.

En todo caso, el presente Convenio podrá resolverse en cualquier momento por cualquier parte y por cualquier causa con anterioridad a la finalización del mismo, siempre y cuando exista comunicación previa a la otra parte en donde se comunique la intención de resolverlo, todo ello con una antelación mínima de un mes desde la fecha pretendida de finalización.

### Octava. - Normativa aplicable y fuero

El presente Convenio será interpretado y cumplido por sus propios términos y, en lo no previsto, se regirá por la legislación española en la materia, ajustándose a la misma las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Para la resolución de cualquier conflicto que se plantee en cuanto a la interpretación, desarrollo o ejecución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería capital con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración transcrito anteriormente.

**SEGUNDO.-** Requerir informe a la oficina técnica y la policía local, para la ubicación del autobús y la carpa y, en caso que sean favorables, conceder autorización para ocupar el espacio suficiente junto al Parque San Pablo.

**PUNTO 15.-COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE ADMINISTRADORES PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.- CAFETERIA- ALEXANDRA COFFEE.- ANTONIO FRANCISCO RAMOS SANCHEZ Y ALBERTO DOMENECH MELLADO. EN AVDA. ALMANZORA 12.**

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 2505, de 05/04/2024, en el que presenta Comunicación Previa sobre cambio de titularidad para la actividad de Cafetería, en Avda. Almanzora, 12 de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 13/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

5. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
6. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
7. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
8. Comprobación de la documentación siguiente:
  - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
  - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
  - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
  - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
  - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
  - Proyecto visado (en su caso).
  - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda comunicar dicha Comunicación Previa a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

### PUNTO 16- MARIA INMACULADA LUCAS CHACON en representación de EDIFICIO LEZAMA.-SOLICITUD INFORMES POLICÍA LOCAL RESPECTO AL EXPTE LICENCIA PIZZERIA SERRANO

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 2507, de 05/04/2024, en el que comunica que, al haber solicitado a la policía local un acta sobre la situación actual de apertura de Pizzería Serrano, solicita se les entregue copia de dicha acta, así como del resto de actuaciones realizadas por la policía en relación al expediente de Pizzería Serrano.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó hacerle entrega de la documentación solicitada.

### PUNTO 17.-LA DELEGACIÓN DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, HA RESUELTO INSCRIBIR EL INICIO DE LA ACTIVIDAD EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCIA DE LA EMPRESA DE TURISMO ACTIVO - OSCAR MASEGOSA GONZALEZ EN C/ BARCELONA 25-1º. ACTIVIDAD: MOTAÑISMO, TRAVESIA.

Visto el escrito remitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Deporte, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con N° Registro 2509, de 05/04/2024, en el que comunica que ha resuelto inscribir el inicio de la actividad en el Registro de Turismo de Andalucía, de la empresa de turismo activo, cuyo titular es Oscar Masegosa González, domicilio fiscal en C/ Barcelona, nº 25-1º y la actividad que pretende instalar es de Montañismo, Travesía.

La Junta de Gobierno toma razón.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBZg==                                                                                                                           |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                     |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   |  | Página  | 14/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).               |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 18.- REMISIÓN A SERVICIOS JURÍDICOS PARA POSIBLE INICIO DE ACCIONES LEGALES CONTRA LAS DECLARACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RESPECTO A LA CALIDAD DEL AGUA.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023, que literalmente decía así:

### <<PUNTO 83.- ESCRITO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA SOBRE CALIDAD DEL AGUA.

Vistas las declaraciones en diferentes medios del Portavoz del Grupo PSOE del Ayuntamiento de Olula del Río referentes a la calidad del agua en el municipio el Sr. Alcalde-Presidente requirió informe a la Delegación de Salud y Consumo para que se manifestara sobre el asunto. En contestación a dicho requerimiento se recibió escrito de la Delegación, con núm. de registro de entrada 6530 de 23 de noviembre de 2023, en los términos siguientes:

“En relación al escrito recibido en esta Delegación Territorial en fecha 07 de noviembre solicitando informe acerca del estado de la calidad del agua de consumo humano en la Zona de Abastecimiento de Olula del Río operado a través del gestor GESTAGUA, se le comunica lo siguiente: Consultada la plataforma del Ministerio de Sanidad Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), no aparece ningún boletín analítico con valores que califiquen el agua como No Apta para consumo en la Zona de Abastecimiento de Olula del Río.

En concreto, la comunicación presentada en prensa habla de los siguientes incumplimientos referidos a un boletín en SINAC de fecha 13/09/2023:

- Sólidos en suspensión, parámetro cuya determinación no está contemplada en el Real Decreto 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

- PH: El valor paramétrico del RD 3/2023 para este parámetro puede oscilar de 6,5 a 9,5 unidades pH. En la comunicación se refiere un valor de 8,12 que no supondría ningún incumplimiento.

- Conductividad: El valor paramétrico es de 2500 µS/cm a 20°. En la comunicación señalan un valor de 650 µS/cm a 20°, que no supone ningún incumplimiento.

- También se hace referencia a los valores obtenidos de Calcio, Magnesio y Dureza total que se salen de los Valores de referencia. Hay que indicar que estos parámetros se utilizan para caracterizar las aguas. No indican falta de Aptitud del agua de consumo, sino que lo que informa si un agua es más blanda o más dura.

Los análisis que el gestor GESTAGUA efectúa en la Zona de Abastecimiento Olula del Río son volcados en SINAC siendo visibles sus resultados a todos los ciudadanos. En el caso que se detecte algún incumplimiento, el gestor tiene la obligación de comunicarlo a la Delegación Territorial para que ésta pueda adoptar medidas en caso de que sean necesarias. El agua de esta ZA no presenta incumplimientos a este RD3/2023, y está calificada como Agua

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 15/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Apta para consumo. Todo ello de acuerdo al Real Decreto 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA.”

La Junta de Gobierno Local, visto que se demuestra que los parámetros de calidad del agua se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos, acuerda requerir al Grupo Municipal del PSOE de Olula del Río que se retracte a través de los mismos medios de las acusaciones al equipo de gobierno sobre este asunto>>.

El anterior acuerdo se notificó con registro de salida núm. 95 fecha 12 de enero de 2024.

Visto que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 8-febrero-2024, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que decía así:

### <<PUNTO 73.- REQUERIMIENTO AL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CALIDAD DEL AGUA.

Vistas las declaraciones realizadas en diferentes medios del Portavoz del Grupo PSOE del Ayuntamiento de Olula del Río referentes a la calidad del agua en el municipio, el Sr. Alcalde-Presidente requirió informe a la empresa adjudicataria del servicio, GESTAGUA, y a la Delegación de Salud y Consumo para que se manifestaran sobre el asunto. En contestación a dicho requerimiento se recibió escrito de la Delegación manifestando que “*el agua de esta Zona de Abastecimiento*” no presenta incumplimientos a este RD3/2023, y está calificada como Agua Apta para consumo. Todo ello de acuerdo al Real Decreto 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.”

Visto que se demostraba que los parámetros de calidad del agua se encontraban dentro de los límites legalmente establecidos, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2023, se requirió al Grupo Municipal del PSOE de Olula del Río que se retractase, a través de los mismos medios, de las acusaciones al equipo de gobierno sobre este asunto. En la medida en que no se ha producido dicho retracto, la Junta de Gobierno Local se reitera en el acuerdo del 23 de noviembre de 2023 en los mismos términos, siendo que, en caso contrario, se podrán tomar las medidas que se consideren legalmente oportunas>>.

El anterior acuerdo se notificó con registro de salida núm. 904 de fecha 6 de marzo de 2024.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda remitir el expediente a los servicios jurídicos de la Diputación Provincial para que evalúen si los hechos son susceptibles de ser constitutivos de delito o falta contra el Ayuntamiento de Olula del Río y proceder, en su caso, a la interposición ante el Juzgado competente de la demanda correspondiente.

### PUNTO 19.- LIMPIEZA SOLARES HASTA 15 DE MAYO DE 2024.

Considerando la próxima llegada del periodo estival y para evitar la aparición de plagas de insectos y roedores durante esta época del año, incluso incendios por la gran cantidad de maleza existente en los suelos sin edificar la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda instar a los propietarios de los citados solares para que procedan a su limpieza en base al Artículo 17. Apartado 3, de la *Ordenanza Municipal de*

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 16/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Convivencia Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, publicada en el B.O.P. en fecha 2 de Julio de 2.008, donde queda establecido que:

*“La limpieza de solares y otros terrenos de propiedad particular que se encuentren en suelo urbano corresponderá a la propiedad ...,”*

Si transcurrido el mes de plazo establecido para la ejecución de la limpieza, ésta no se hubiera ejecutado, en aplicación del Artículo 18, de dicha Ordenanza Municipal, el Ayuntamiento procederá a la limpieza, corriendo al cargo de los propietarios los gastos que se originen.

### **PUNTO 20.-OBRA MENOR, EXPTE. 8/2024.-DOMINGO GARCIA FERNANDEZ en representación de LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL, S.A.-**

Solicita Licencia de Obras para instalación de generación solar fotovoltaica de 100 kw para autoconsumo con compensación sobre cubierta de nave, Luimasa, situada en Avda. Macael, nº 8, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial José María Pérez Alcolea, COITI-AL-INGETECH, con presupuesto de 35.300,00 €.

Considerando el informe favorable emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Documentación Presentada:1-La Memoria Técnica de Diseño se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un Proyecto de Instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. (CUMPLE).

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberán pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado. (OCA).- (ES OBLIGATORIO).

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 882,50 €

### **PUNTO 21.-OBRA MENOR, EXPTE. 16/2024.-JOSE ANTONIO MOLINA SANCHEZ.-**

Solicita Licencia de Obras para vallado perimetral con poste, de parcela en Paraje Los Chortales, finca registral 6119, parte de la parcela 271 del polígono 2 del catastro de rústica de Olula del Río, con presupuesto de 3.000,00 €.

Considerando el informe desfavorable emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Se corresponde con parte de la parcela 271 del polígono 2 del catastro de Rústica. Se tendría que realizar la segregación de la parcela a efectos de catastro para poder vallar la finca de la que es titular D. José Antonio Molina Sánchez y desvincularla de la parcela 271 del polígono 2.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia de Obras solicitada por las razones expuestas por la arquitecta técnica en su informe.

### **PUNTO 22.-OBRA MAYOR, EXPTE. 24/2024.-SUMINISTROS ABRADIMAR.**

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 17/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para Proyecto Básico "Establecimiento de 15 apartamentos turísticos, almacenes, garajes y piscina, situados en C/ Serón esquina Avda. Andalucía, con presupuesto de 1.097.244,66 €, según proyecto redactado por el arquitecto Andrés Franco Reche.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá avisar al Ayuntamiento con un mínimo de diez días de antelación, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Además, debe presentar:

-Proyecto de Ejecución firmado por técnico competente y visado en el colegio oficial correspondiente.

-Nombramiento de la dirección facultativa de la obra.

-Nombramiento de coordinador de seguridad y salud.

-Desvío de los servicios públicos afectados.

Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que dichas obras correrán por cuenta del promotor.

Debe presentar aval para obras de urbanización y/o servicios municipales afectados por importe de 2.500,00 € y aval por gestión de Residuos. Ordenanza Municipal de 28/07/2016 (1% s/PEM), por importe de 10.972,45 €.

A ingresar por ICIO: 27.431,12 €

### PUNTO 23.-OBRA MENOR, EXPTE. 25/2024.-DOLORES SALA AGUILA en representación de GRACONSAGUI DE PATRIMONIO, S.L.

Solicita Licencia de Obras para limpieza y adecentamiento de parcela en Avda. Macael, nº 1.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<La parcela se encuentra dentro de planeamiento de desarrollo municipal PE-4, estando afectada en su totalidad por el Sistema General Viario SG-V-04.

Pueden realizarse labores de limpieza y mantenimiento del terreno para las cuales no es necesaria la licencia de obras, por no tratarse de una obra de edificación, ni de demolición.

Se recuerda que los restos de poda y vegetación no se pueden verter sobre los contenedores de R.S.U.

No está tipificado como acto sujeto a licencia de obra según el art. 2 de la LOE y los arts. 137 y 138 de la Ley 7/2021, de 7 de diciembre. LISTA.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al interesado, que las labores de limpieza y mantenimiento del terreno no precisan licencia de obras y que los restos de poda y vegetación no se pueden verter sobre los contenedores de R.S.U.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 18/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 24.-OBRA MENOR, EXPTE. 27/2024.-CAORZA ENERGY, S.L. en representación de COMERCIAL CAMENFORTE, S.L.

Solicita Licencia de Obras para instalación comunidad solar fotovoltaica (CCSS) de 100 kw para autoconsumo Tipo II en Comercial Camenforte, S.L., situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 20, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial David de la Torre Ramiro, COITI JAEN CAORZA ENERGI, S.L., con presupuesto de 20.856,00 €.

Considerando el informe favorable emitido por la arquitecta técnica, que dice: <<Documentación Presentada:

1-La Memoria Técnica de Diseño se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un Proyecto de Instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. (CUMPLE).

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberán pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado. (OCA).- (ES OBLIGATORIO).

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 521,40 €

### PUNTO 25.- OBRA MENOR, EXPTE. 31/2024.-MARIA ISABEL ALMANSA AVELLANEDA.

Solicita Licencia de Obras para quitar una ventana y poner una puerta, en una vivienda situada en Urb. La Hispanidad, nº 6, pta. 15, con presupuesto de 400,00 €.

Considerando el informe desfavorable de la arquitecta técnica, que dice: <<Se requiere la presentación de autorización de la comunidad de propietarios del edificio.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la licencia de obras solicitada hasta la presentación de autorización de la comunidad de propietarios del edificio.

### PUNTO 26.- OBRA MENOR, EXPTE. 32/2024.-ATELCO FIELD FACTORY, S.L. en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.L.U.-

Solicita Licencia de Obras para sustituir un poste de madera por uno de hormigón, sustituir una riostra e instalar tres riostras para compartición de infraestructura aérea con Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U., en cercanías de la Ctra. A-349, entre los P.K. 45-46.

Considerando el informe desfavorable de la arquitecta técnica, que dice: <<Debe obtener los permisos de los propietarios de los terrenos afectados, Informe Sectorial de Patrimonio de la Consejería de Cultura, Ocio y Deportes e Informe Sectorial de la Consejería de Medio Ambiente y Dominio Público Hidráulico.>>

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 19/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia solicitada hasta la obtención de las autorizaciones de los organismos públicos y de los propietarios afectados.

### **PUNTO 27.- OBRA MENOR, EXPTE. 37/2024.-ATELCO SOLUCIONES, S.A. en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.L.U.**

Solicita Licencia de Obras para sustituir tres postes y cuatro riostras para compartición de infraestructura aérea con la empresa ADAMOTEIB, en Paraje Huítar Mayor, con presupuesto de 2.623,87 €.

Considerando el informe desfavorable de la arquitecta técnica, que dice: <<Debe obtener los permisos de los propietarios de los terrenos afectados, Informe Sectorial de la Consejería de Medio Ambiente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia solicitada hasta la obtención de las autorizaciones de los organismos públicos y de los propietarios afectados.

### **PUNTO 28.- OBRA MENOR, EXPTE. 38/2024.- ATELCO SOLUCIONES, S.A. en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.**

Solicita Licencia de Obras para sustituir dos postes de madera 9E por dos postes de madera 9ª, sustituir un poste de madera 10E por un poste de madera 10A, sustituir un poste de madera 8H por un poste de madera para compartición de infraestructura aérea con la empresa ADAMOTEIB, en Paraje Huítar Mayor, Avda. Maestro de Huítar, con presupuesto de 1.765,00 €.

Considerando el informe desfavorable de la arquitecta técnica, que dice: <<Debe obtener los permisos de los propietarios de los terrenos afectados, Informe Sectorial de la Consejería de Medio Ambiente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia solicitada hasta la obtención de las autorizaciones de los organismos públicos y de los propietarios afectados.

### **PUNTO 29.-OBRA MENOR, EXPTE. 40/2024.-JOSE FERNANDEZ NAVARRO.-**

Solicita Licencia de Obras para arreglar cocina y cambiar ventanas, en una vivienda situada en C/ Sevilla, 2, 4º-F, con presupuesto de 4.200,00 €.

Presenta autorización de la comunidad de propietarios del edificio Almanzora, para el cambio de ventanas.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 105,00 €

### **PUNTO 30.-OBRA MENOR, EXPTE. 42/2024.-JOSE LUIS CORRIONERO SANCHEZ.**

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYsYklMU0ZiUwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 20/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYsYklMU0ZiUwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYsYklMU0ZiUwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para acondicionamiento, limpieza y pintado de terraza y fachada, renovación puerta exterior fachada, ventanas, en un almacén situado en C/ Cañada, 1, con presupuesto de 317,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,93 €

### PUNTO 31.-OBRA MENOR, EXPTE. 43/2024.-FERNANDO AIS NOGUERAS.-

Solicita Licencia de Obras para instalación de aire acondicionado, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, 44-bis, 1º-F.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Las obras se deben ajustar a las condiciones establecidas en la autorización de la comunidad de propietarios.

### PUNTO 32.-OBRA MENOR, EXPTE. 44/2024.-ANA MARIA SILVENTE MARTINEZ.-

Solicita Licencia de Obras para cambio de bañera por plato de ducha, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, 33, 1º-A, con presupuesto de 700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,50 €

### PUNTO 33.-OBRA MENOR, EXPTE. 45/2024.-ANTONIO LOPEZ LATORRE.

Solicita Licencia de Obras para vallado de la parcela 81 del polígono 6 del Catastro de Rústica de Olula del Río, en El Salitre.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

### PUNTO 34.-OBRA MENOR, EXPTE. 46/2024.- ANDRES GONZALEZ RECHE.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 21/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para colocación de 25 m2 de solería y cambio de puerta en local situado en Avda. Legión Española, nº 6-A, con presupuesto de 1.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

### PUNTO 35.-OBRA MENOR, EXPTE. 47/2024.-MARIA ISABEL MARTINEZ FUENTES.

Solicita Licencia de Obras para cambiar azulejos del baño, en una vivienda situada en C/ Académico Miguel Lorente, nº 19, con presupuesto de 138,78 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 3,47 €

### PUNTO 36.-OBRA MENOR, EXPTE. 50/2024.-JUAN MARTINEZ TORRES.

Solicita Licencia de Obras para reforma de jardín interior, en una vivienda situada en C/ Bélgica, nº 29, con presupuesto de 2.110,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 52,75 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 150,00 €

### PUNTO 37.-OBRA MENOR, EXPTE. 51/2024.-DIEGO CORRIONERO FERNANDEZ.-

Solicita Licencia de Obras para sustitución por rotura o avería de tuberías en la bañera, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, Edif.. Lepanto, nº 27, 2º-G, con presupuesto de 700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 17,50 €

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 22/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 38.-OBRA MENOR, EXPTE. 52/2024.-ATELCO SOLUCIONES, S.A. en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Solicita Licencia de Obras para sustituir un poste de madera por mantenimiento, instalará tres riostras ST2, 5-2000, instalará una riostra ST3, 5-2000 e instalará una riostra ST4.0-2000, para la compartición de infraestructura aérea con la empresa instaladora ADAMOTIEB en Avda. Andalucía, nº 12 y en Avda. Maestro de Huítar, nº 15, con presupuesto de 1.805,09 €.

Considerando el informe desfavorable de la arquitecta técnica, que dice: <<Debe obtener los permisos de los propietarios de los terrenos afectados, Informe Sectorial favorable del Servicio de Carreteras Autonómico e Informe Sectorial favorable de la Consejería de Medio Ambiente.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar la Licencia solicitada hasta la obtención de las autorizaciones de los organismos públicos y de los propietarios afectados.

### PUNTO 39.-OBRA MENOR, EXPTE. 53/2024.-EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Solicita Licencia de obras para Nuevo Tramo de Red BT Subterráneo perteneciente a CD 34989 Pago del Lugar, para cambio de tensión y ampliación de potencia a Colegio, con presupuesto de 10.846,38 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica.

### PUNTO 40.-OBRA MENOR, EXPTE. 54/2024.-EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.

Solicita Licencia de Obras para Nueva L.S.B.T. procedente de CD34991 La Noria, en Línea Macael, de Subestación Fines (25 Kv), por solicitud de suministro de 9,2 Kw, NNSS 740401.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<INFORME TÉCNICO SOBRE ACTUACION EN VIA PÚBLICA

Expte. Licencia de Obra Nº 0054-2024

#### Datos Solicitante

SOLICITANTE: EDistribución Redes Digitales, S.L.U. CIF: B-82846817

REPRESENTANTE: SANDRA SANCHEZ GARCIA  
DOMICILIO: Paraje La Cepa, 10; 04230 Huércal de Almería (Almería)

#### Datos de Obra

PROYECTO: NUEVA L.S.B.T., PROCEDENTE DE CD 34991 "LA.NORIA", EN LÍNEA "MACAEL", DE SUBESTACION "FINES" (25 KV), POR SOLICITUD DE SUMINISTRO DE 9,2 KW, NNSS 740401

TEC. REDACTOR: ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ Ingeniero Técnico Industrial Col. 1695 COITIAL

UBICACIÓN: C/ Virgen del Rocío con C/ de la Macarena

#### Realización de INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 23/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### Descripción de la Obra:

- Apertura de Zanja, de 6,00 metros de longitud, para nueva canalización bajo calzada, frente a punto de suministro en Calle Virgen de la Macarena
- Instalación de Dos (2) arquetas nuevas tipo A1
- Apertura de zanja de 2,00 m para nueva acometida eléctrica en vía pública.

### CONDICIONES DE EJECUCION:

Para la ejecución de las obras deberá avisarse al Técnico Municipal, debiendo ejecutarse de tal forma que no se corte el tráfico en la calle, debiendo de reponerse de la forma siguiente:

- En las obras que se realicen dentro de la zona enlosada, se deberá de reponer el pavimento en las mismas condiciones que se encontraba antes de las obras.
- En las obras que se realicen en la calzada deberán de reponerse de la forma que se especifica a continuación:
  - Colocación de la tubería recubierta de hormigón.
  - Posteriormente se completará, hasta 7 centímetros del pavimento actual, con zahorras naturales de buena calidad.
  - Compactado con máquina adecuada.
  - Reposición del pavimento existente con aglomerado asfáltico en caliente.
- Para la apertura de la zanja se deberá cortar el aglomerado con un disco apropiado, procurando dejar los bordes limpios.
- Las arquetas deberán de ser reforzadas aptas para soportar el tráfico pesado.

La valoración a efecto de liquidación será de Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos Euros con Cincuenta y Seis Céntimos de Euro.

**P.E.M. = 2.282,56€.**

A fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, se considera que se debe de depositar un aval por el importe de la liquidación de las obras a realizar en la vía pública de acuerdo con el presupuesto presentado.

**AVAL = 1.016,70 €**

A fin de garantizar la correcta Gestión de Residuos de Construcción, se debe depositar un aval de acuerdo con el presupuesto presentado.

**AVAL POR GESTION RSC = 98,56 €**

No obstante, el presente informe, la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Alcalde, acordarán lo más conveniente.

Olula del Río a 5 de abril de 2024. LA ARQUITECTA TECNICA.  
DOLORES GOMEZ TORRENTE DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Deberá ejecutar las obras conforme a lo señalado por la arquitecta técnica en su informe y presentar los avales correspondientes.

A ingresar por ICIO: 57,06 €

**PUNTO 41.-OBRA MAYOR, EXPTE. 34/2024.- JOSE ANTONIO PIO SORIANO Y CARMEN MARIA MORENO RODRIGUEZ.-**

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 24/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicitan Licencia de Obras según Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por los arquitectos Manuel Lorente García y Cristian Montoya López, para sustitución de forjado y cubierta, en una vivienda situada en C/ San Agustín, nº 18, con presupuesto de 10.760,64 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

Queda condicionada a la presentación de nombramiento de la dirección facultativa de la obra, nombramiento del coordinador de seguridad y salud y desvío de los servicios públicos afectados. Antes de la obtención de la Licencia de Primera Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y redactadas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que dichas obras correrán por cuenta del promotor.

Deberá presentar aval para gestión de residuos. Ordenanza Municipal 28/07/2016 (1% s/PEM) 107,60 €

A ingresar por ICIO: 269,02 €

### PUNTO 42.- AUTORIZACION PARA DIVISION HORIZONTAL DE EDIFICIO EN AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ, Nº 13.-MARIA TERUEL MARTINEZ.-

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6886, de 23/11/2023, en el que solicita autorización para división horizontal de edificio en Avda. Pintor Antonio López, nº 13 de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 6.943.089 CODIGO DE EXPEDIENTE Nº 2024/406941/003-315/00001

SOLICITANTE: Dª. MARÍA TERUEL MARTÍNEZ D.N.I.: \*\*\*1944\*\*

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ N.º 13

Dª DOLORES GÓMEZ TORRENTE, Arquitecta Técnica Municipal del Ayuntamiento de Olula del Río, en relación con la instancia presentada por Dª. MARIA TERUEL MARTINEZ con D.N.I. \*\*\*1944\*\*, en la que solicita Licencia para División Horizontal de una Edificación existente en Avenida Pintor Antonio López N.º 13, de la Localidad de Olula del Río, presentando para ello la siguiente documentación

- Escritura de Segregación y Compraventa, Nº de Protocolo 943 de 11 de agosto de 1992, ante D. Pedro Eugenio Díaz Trenado, Notario del Ilustre Colegio de Granada.
- Certificado de Antigüedad y Superficies de Edificación sita en Avenida Pintor Antonio López Nº 13, realizado por D. Carlos Alberto Belmonte Sánchez, Arquitecto Técnico, remitido el 01 de abril de 2024.

emito el siguiente informe técnico:

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 25/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. Que, según Escritura de Segregación y Compraventa, N° de Protocolo 943 de 11 de agosto de 1992, la **Finca Registral N.º 7.243** del Tomo 1.076 Libro 66 Folio 127 Inscripción 1ª se corresponde con un edificio construido sobre un solar con una cabida de 95 m2, según escritura, ubicado *en el Pago del Tollo en el Pago de Huitar Mayor*, actualmente Avenida Pintor Antonio López N.º 13, estando el edificio dado de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles con **Referencia Catastral N° 2051105WG6325S**
2. Que el edificio se sitúa en Suelo Urbano Consolidado, Ordenanza de Aplicación Casco Antiguo, sobre una parcela de 113,75 m2 según reciente medición reflejada en el Certificado de Antigüedad y Superficies aportado y Certificación Descriptiva y Gráfica del Catastro.
3. Que el edificio consta de cuatro (5) plantas sobre rasante, destinadas la planta baja y primera a Uso Comercial y la planta segunda y tercera a Uso Residencial Vivienda, estando la planta cuarta destinada a Zonas Comunes, Casetón de Acceso a Cubierta. Tiene un acceso exterior independiente la planta baja y la planta primera destinadas a Uso Comercial, y un acceso exterior que conecta con las zonas comunes del edificio en la planta segunda, tercera y cuarta.
4. El edificio consta de una superficie edificada de 478,86 m² distribuida según el siguiente cuadro

### Cuadro de Superficies Construidas

|                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| <b>PLANTA BAJA</b>                 | <b>113,75m²</b>  |
| Local comercial                    | 113,75m²         |
| <b>PLANTA PRIMERA</b>              | <b>113,75m²</b>  |
| Local comercial                    | 113,75 m²        |
| <b>PLANTA SEGUNDA</b>              | <b>119,74m²</b>  |
| Vivienda 1                         | 94,30 m²         |
| Terraza (50%)                      | 1,84 m²          |
| Espacios comunes                   | 23,60 m²         |
| <b>PLANTA TERCERA</b>              | <b>119,74m²</b>  |
| Vivienda 2                         | 106,02 m²        |
| Terraza (50%)                      | 1,84 m²          |
| Espacios comunes                   | 11,88 m²         |
| <b>PLANTA CUARTA</b>               | <b>11,88 m²</b>  |
| Espacios comunes                   | 11,88m²          |
| <b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA</b> | <b>478.86 m²</b> |

5. Se puede acreditar que la construcción del edificio data de 1987, por lo que tiene 37 años de antigüedad.

### CONCLUSIONES

Vista la documentación presentada y la existente en el archivo municipal, puedo concluir

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 26/44               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

i.- Que la edificación existente **CUMPLE** con las NN.SS. de planeamiento de Olula del Río, con la Ordenanza de Aplicación en esta zona y con las actuales normativas en vigor.

ii.- Que la edificación data de 1987, por lo que tiene una **antigüedad superior a 30 años**.

iii.- Que **NO existe expediente sancionador por infracción urbanística** sobre dicha edificación.

iv.-. Que existe una vivienda por planta, en planta segunda y tercera, con acceso privativo para cada una de ellas. Que en planta baja existe un local comercial con acceso independiente desde el exterior y que en el mismo está el acceso a planta primera, también destinada a uso comercial.

Por lo tanto, se emite informe FAVORABLE a la Autorización para División Horizontal de la edificación.

Y, para que surta efectos donde proceda, firmo en Olula del Río a 05 de abril de 2024, LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ TORRENTE, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Autorización para división horizontal del edificio, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 13, a instancia de María Teruel Martínez con D.N.I. \*\*\*1944\*\*.

### PUNTO 43.-RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACION DE INMUEBLE SITUADO EN PARCELA 95 DEL POLIGONO 9 DEL CATASTRO DE RUSTICA DE OLULA DEL RIO.-CARMEN SANCHEZ GARCIA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4129, de 28/06/2023, en el que solicita reconocimiento de la situación jurídica de Asimilado a Fuera de Ordenación (AFO), de inmueble situado en la parcela 95 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

#### <<RECONOCIMIENTO DE LA SITUACION JURIDICA DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE

|                  |                                             |                |                           |
|------------------|---------------------------------------------|----------------|---------------------------|
| EXPTE:           | <b>6.013.209</b>                            | COD. EXPTE     | 2023/406941/003-102/00005 |
| FECHA SOLICITUD: | 28 de junio de 2023                         |                |                           |
| SOLICITANTE:     | <b>D<sup>a</sup>. CARMEN SÁNCHEZ GARCIA</b> | D.N.I./C.I.F.: | <b>***3710**</b>          |
| REPRESENTANDO A: |                                             | D.N.I./C.I.F.: |                           |
| DOMICILIO:       |                                             |                |                           |
| TELF.CONTACTO:   | CORREO ELECTRÓNICO:                         |                |                           |

DOCUMENTACIÓN: **CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD, SOLIDEZ, SUPERFICIE Y SALUBRIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE AFO DE ALMACÉN DE APEROS**

UBICACIÓN: **PARAJE HUITAR MAYOR, PARCELA 95 POLIGONO 9 T.M. OLULA DEL RIO**

TEC. REDACTOR: D. CARLOS ALBERTO BELMONTE SÁNCHEZ, Arquitecto Técnico Col. Nº 1.766 del COAAT-AL

P.E.M.: **12.380,00 €**

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 27/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

## INFORME TECNICO

### 1.- OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es analizar, desde el punto de vista urbanístico, la viabilidad de la documentación aportada para el reconocimiento de la situación jurídica que corresponda al inmueble solicitado, y se realiza en relación a los aspectos indicados en los artículos 173 y 174 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y, por tanto, no se entra a analizar otros aspectos relacionados con el expediente de reconocimiento ni con otras edificaciones, construcciones e instalaciones que puedan existir en la parcela además de las solicitadas.

Igualmente, deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

### 2.- NORMATIVA URBANÍSTICA APLICABLE. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

#### 2.1 Normativa y Planeamiento aplicable

- Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA)
- Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería Rev. 07. (Aprobación Definitiva BOJA 18.05.1987 y BOJA 12.03.2007).
- NN.SS. de Planeamiento Municipal de Olula del Río (en adelante NNSS), aprobadas definitivamente el 26/06/1987 (BOP 20/07/1988).
- PGOU - Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio de Olula del Río (en adelante PGOU-AP NNSS), aprobado definitivamente el 15/10/2009 (BOP 20/11/2009).
- Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (BOP nº 200 de 20/10/2014).
- Ordenanza reguladora de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad en las edificaciones existentes según el uso al que se destinen (BOP nº 200 de 20/10/2014).

#### 2.2 Clasificación del suelo y ordenanza de aplicación

En la documentación técnica aportada se incluyen Plano de Situación y Emplazamiento, Certificación Descriptiva y Gráfica referido a la documentación gráfica catastral.

De acuerdo a la localización aportada, se comprueba que la parcela en la que se localiza la edificación a reconocer, Parcela 95 del Polígono 9 del T.M. de Olula del Río, se encuentra clasificada por el PGOU-AP NNSS como Suelo No Urbanizable de Carácter catalogado de Especial Protección PEPMF Vega Alta del Almanzora AG-2.

En este suelo es de aplicación el Apartado 4.3 y 4.4 de las NNSS, con las modificaciones introducidas en el mismo por el Anexo B del PGOU-AP NNSS.

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 28/44               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### 2.3. Localización de la edificación a los efectos del artículo 6 del Decreto-Ley 3/2019

En base al acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Olula del Río, adoptado el 31 de julio del 2014, por el que se acuerda la innecesaridad de avance para la identificación de edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, la edificación para la que se solicita el reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación tiene la consideración de "edificación aislada".

### 3.-IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

El inmueble se ubica en las Parcela 95 del Polígono 9 del Término Municipal de Olula del Río.

Según certificado técnico aportado, el inmueble para el que se solicita el reconocimiento de su situación jurídica se trata una edificación en planta baja y con una única dependencia, que ocupa una superficie construida de 39,33 m<sup>2</sup>, y superficie útil de 34,45 m<sup>2</sup>, que corresponden en su totalidad a Uso Agrícola, Almacén de Aperos.

La Parcela 95 tiene una superficie catastrada de 2.211,00 m<sup>2</sup>. En cuanto a la superficie escriturada, en la nota simple adjunta a la documentación, aparece la finca descrita con una cabida de 3.145, m<sup>2</sup>. No obstante, la cabida que se certifica en el documento presentado para el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación, obtenida según reciente medición in situ, es de **1.920,33 m<sup>2</sup> de superficie**.

A pesar de las discrepancias existentes entre las superficies reflejadas en los documentos oficiales y la superficie real medida, la parcela está totalmente identificada, por lo que no cabe duda o error sobre que parcela es el objeto de informe y donde se ubica la construcción.

La edificación destinada a ALMACÉN DE APEROS se desarrolla en planta baja, con una superficie de 39,33 m<sup>2</sup> construidos, no existen más edificaciones en la parcela, estando la edificación terminada totalmente.

En relación a la documentación necesaria para la identificación de los inmuebles, establecida en el *Artículo 406. Documentación técnica que acredita los requisitos* de situación de asimilado a fuera de ordenación, sobre la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de AFO para los inmuebles en suelo no urbanizable, se hace constar que en el certificado técnico se incluye la siguiente información:

- Identificación de la edificación afectada por localización geográfica mediante referencia catastral y cartografía oficial georreferenciada: Se aporta certificado catastral en el que consta que la parcela está dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles de Olula del Río con Referencia Catastral N.º 04069A009000950000TA.
- Régimen de Suelo. Clase y Categoría de suelo conforme al instrumento de ordenación vigente. Se especifica en el certificado presentado que el inmueble se sitúa en zona de especial protección SNU. AG-2 Vega Alta del Almanzora, siendo su uso principal Agrario (Regadío)
- Identificación de la existencia de riesgos de origen natural o antrópico. Por la ubicación de la parcela no se encuentra en zona de riesgo natural ni sobre suelos afectados por procesos naturales o antrópicos que generen riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales, tecnológicos o de otra procedencia.
- Características de la edificación. Se describe la construcción a reconocer en la documentación técnica aportada.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 29/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- e) La documentación gráfica aportada se considera suficiente para el reconocimiento de la parcela y de la edificación.
- f) Se aporta presupuesto de ejecución material de la edificación a reconocer, de acuerdo a un banco de precios oficial o estimación aprobada por el colegio profesional competente, a fecha actual.

### 4.- CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

El artículo 1.3.3. del PGOU-AP NNSS establece expresamente como usos compatibles, entre otros, todas las actuaciones relacionadas con la explotación de los recursos vivos, considerándose como tales las que se hayan directamente vinculadas a la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

Según certificado técnico, el inmueble está destinado a **ALMACÉN DE APEROS** y así queda reflejado en la descripción pormenorizada de la misma.

### 5.- ACREDITACION DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

A los efectos de indicado en el artículo 406 Punto e) del Decreto 550/2022, se hace constar que el técnico redactor certifica y justifica, con documentación emitida anteriormente por este ayuntamiento y con ortofotos de visores oficiales de la Junta de Andalucía, lo siguiente:

- Que la edificación destinada a ALMACÉN DE APEROS consta como terminada en el año 1998, por el cual se entenderá que la edificación está terminada cuando esté ultimada y dispuesta a servir al uso a que se destina, sin necesidad de ninguna actuación material posterior referida a la propia obra, por lo que tiene una antigüedad de 26 años.

### 6.- ACREDITACION DE LA APTITUD DE LA EDIFICACIÓN TERMINADA PARA DESTINARSE AL USO PREVISTO.

De acuerdo a lo indicado en el apartado 4 del presente informe, con la documentación aportada queda acreditado que el inmueble solicitado se encuentra en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

No obstante, puesto que la solicitud hace referencia expresa al reconocimiento de la edificación en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, se procede a analizar la documentación aportada con el fin de determinar si el inmueble cumple con los requisitos necesarios para este reconocimiento.

#### 6.1.- Cumplimiento de los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad.

En la documentación técnica aportada se certifica que la edificación, salvo vicios ocultos, omisión de datos durante la visita o negligencia posteriores, cumple con las condiciones de solidez y seguridad, y se aporta una justificación del cumplimiento del almacén con las normas mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad establecidas en la correspondiente ordenanza.

#### 6.2.- Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el interior del inmueble conforme a su normativa reguladora y en su caso. Correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.

Según certificado técnico aportado, la edificación cuenta con los siguientes suministros e instalaciones:

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |  |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 30/44               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |  |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. Suministro de agua: Sin conexión a la red general de suministro de agua, necesaria para labores de limpieza.
2. Suministro de energía eléctrica: Sin conexión a la red general. y/o suministro a través de energía fotovoltaica.
3. Saneamiento: Sin conexión a la red general de saneamiento ni fosa séptica conforme al artículo 9 del Decreto 109/2015, Reglamento de vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Marítimo-Terrestre de Andalucía

No obstante, en virtud de lo establecido en el Decreto 550/2022 Artículo 407. Condiciones Mínimas de Seguridad y Salubridad, corresponderá a las personas que ostenten la titularidad de los terrenos y edificaciones en aquellos asentamientos que se incorporen al Plan General de Ordenación Urbánística costear la urbanización y las infraestructuras exteriores necesarias para dotar al asentamiento de los servicios básicos urbanos enumerados en el artículo 45.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como la cesión de los terrenos destinados a dotaciones públicas y los demás deberes asignados por la referida Ley en función de la clase de suelo donde se sitúa la actuación.

### 7.- NORMATIVA SECTORIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Deberá tenerse en cuenta que el presente informe se realiza sin perjuicio del contenido de otros informes preceptivos que se soliciten por razón de lo dispuesto en la legislación específica que resulte de aplicación, y no exime de la obtención de las autorizaciones que fueran necesarias por otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias.

### CONCLUSIÓN

El técnico redactor de la documentación aportada certifica que la antigüedad de la edificación destinada a ALMACÉN DE APEROS y el uso al que se destina está reconocido como uso admisible en el tipo de suelo en el que se localiza, suelo que se encuentra clasificado como Suelo Rústico con Protección Agraria.

Por lo tanto, procede resolver **FAVORABLEMENTE** la petición de Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de Edificación Existente.

NOTA: En virtud del artículo 410 "Efectos de la declaración de asimilado a fuera de ordenación"

Punto 4, una vez otorgado el reconocimiento de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse las obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, en este caso de uso residencial. Estas obras estarán sujetas a licencia.

Punto 5, Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, abastecimiento de agua y electricidad prestados por las compañías suministradoras o a las redes de telecomunicaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes.

Siendo esto así, el propietario deberá de solicitar, si fuese necesario, los permisos para realizar la conexión a las infraestructuras existentes de agua y electricidad, así como a saneamiento o, en su defecto, para la instalación de fosa séptica homologada.

Tal es el parecer de la Técnica que suscribe, no obstante, la Corporación Municipal acordará lo que estime más procedente. DOLORES GÓMEZ TORRENTE. ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 31/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó resolver favorablemente el Reconocimiento de la situación jurídica de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación, situada en la parcela 95 del polígono 9 del Catastro de Rústica de Olula del Río, a instancia de Carmen Sánchez García, con D.N.I.: \*\*\*3710\*\*.

### PUNTO 44.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES.-

Con relación a las obras a realizar en la red general de saneamiento y en la red general de abastecimiento de agua sitas en Calle Buenos Aires y Calle Lima se da cuenta del informe de la Técnico Municipal de valoración de las ofertas presentadas:

“D<sup>a</sup>. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a las obras a realizar en la red general de saneamiento y en la red general de abastecimiento de agua sitas en Calle Buenos Aires y Calle Lima, emito el siguiente

### INFORME

1.- Que se han recibido dos presupuestos realizados por GESTAGUA S.A. y recibidos en el registro de entrada de este ayuntamiento con Nº 7.051 de fecha 11 de diciembre de 2023.

#### 1.1.- DESVIO DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES

El desvío de la red de saneamiento, debido a que pasa por parte de una parcela de titularidad privada, asciende a un importe de 21.557,80 €, de los cuales 17.816,36 corresponden a presupuesto de ejecución material y 3.741,44 al 21% de I.V.A.

#### 1.2.- NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO ENTRE AVENIDA DE AMÉRICA Y CALLE BUENOS AIRES

La realización de la nueva red en tubería de PE Ø63 mm y PE Ø40 mm, asciende a un importe de 5.921,14 €, de los cuales 4.893,50 € corresponden a presupuesto de ejecución material y 1.027,64 al 21% de I.V.A.

2.- Que, en referencia a la obra para el desvío de red de saneamiento, esta obra es necesaria para que dicha red tenga su trazado en el vial de dominio público, puesto que ahora atraviesa una parcela de titularidad privada.

3.- Que, en referencia a la obra para nueva red de abastecimiento, también es una obra necesaria porque no existe red alguna en la Calle Lima.

4.- No obstante, los presupuestos a ejecutar se refieren solamente a las obras de las redes generales, tanto en abastecimiento como en saneamiento, no incluyendo las acometidas que se hayan de realizar puesto que son de naturaleza privativa.

Es todo cuanto tengo a bien informar,

En Olula del Río a 21 de marzo de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL”

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiUwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 32/44               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiUwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiUwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el Informe de la Técnico Municipal y visto el contrato de obras:

|                                                                                                                                                                                                              |                    |                                |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|
| Tipo de contrato: Menor                                                                                                                                                                                      |                    |                                |                    |
| Objeto del contrato: <b>OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES.-</b>                                                                                                                    |                    |                                |                    |
| <b>Concepto</b>                                                                                                                                                                                              | <b>PB</b>          | <b>IVA</b>                     | <b>TOTAL</b>       |
| Desvío Red                                                                                                                                                                                                   | 17.816,36 €        | 3.741,44 €                     | 21.557,80 €        |
| Nueva Red                                                                                                                                                                                                    | 4.893,50 €         | 1.027,64 €                     | 5.921,14 €         |
|                                                                                                                                                                                                              | <b>22.709,86 €</b> | <b>4.769,07 €</b>              | <b>27.478,93 €</b> |
| <b>PRESPTO. DESVIO DE LA RED DE SANEAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES:</b> 21.557,80 €, de los cuales 17.816,36 corresponden a presupuesto de ejecución material y 3.741,44 al 21% de I.V.A.                     |                    |                                |                    |
| <b>PRESPTO. NUEVA RED DE ABASTECIMIENTO ENTRE AVENIDA DE AMÉRICA Y CALLE BUENOS AIRES:</b> 5.921,14 €, de los cuales 4.893,50 € corresponden a presupuesto de ejecución material y 1.027,64 al 21% de I.V.A. |                    |                                |                    |
| Procedimiento de contratación: Contrato menor                                                                                                                                                                |                    | Tipo de Tramitación: ordinaria |                    |
| Precio base: 22.709,86 euros.                                                                                                                                                                                |                    | IVA: 4.769,07 euros            |                    |
| Valor estimado del contrato: <b>27.478,93</b> euros                                                                                                                                                          |                    |                                |                    |
| Duración: Menor a un año.                                                                                                                                                                                    |                    |                                |                    |

Visto que existe consignación suficiente para autorizar el gasto en el Presupuesto de 2024.

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe     |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2024      | 1550.617.00               | 27.478,93 € |

Visto que el Órgano competente es la Junta de Gobierno Local por delegación de atribuciones de la Alcaldía-Presidencia según resolución núm. 191 de 19 de junio de 2023.

| Importe de los recursos del presupuesto | Valor estimado del contrato | % sobre los recursos | Órgano de contratación |
|-----------------------------------------|-----------------------------|----------------------|------------------------|
| <b>4.478.271,83 €</b>                   | 27.478,93 €                 | 0,61                 | JUNTA DE GOBIERNO      |

Por todo lo anterior, a la vista de la existencia de crédito para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y el porcentaje que supone la contratación en relación con

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                   |         |                     |  |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg==                                                                                                                           | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |  |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                     | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 33/44               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBZg%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).               |         |                     |  |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar y en virtud del artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y para la determinación del órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a **GESTAGUA, S.A.**, con CIF A78139755 el **CONTRATO DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BUENOS AIRES** por **22.709,86 € de Base Imponible + 4.769,07 € de IVA = 27.478,93 euros en total.**

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente y proceder a la retención de crédito en el presupuesto en la aplicación presupuestaria siguiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe     |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2024      | 1550.617.00               | 27.478,93 € |

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo al adjudicatario por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y en la D. A. Decimoquinta de la LCSP en el plazo de diez días a partir de la fecha de firma del Acuerdo.

**CUARTO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación junto con el desglose correspondiente del IVA.

### **PUNTO 45.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 139/2024 MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR CAIDAS EN AVDA ALMANZORA A LA ALTURA DEL TALLER MECANICO "CARMONA MOTOR", EN LA RAMPA DE ACCESO A LOS GARAJES.**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 14/03/2024, punto 14, que dice:

<<PUNTO 14.-ANABEL MEMBRIVE RUBIO, COMUNICA QUE CAMINANDO POR LA AV. ALMANZORA A LA ALTURA DE LA SEAT, TROPEZÓ CON UN BORDILLO Y SE CAYÓ Y SE FRACTURÓ TRES COSTILLAS, TIENE UNA DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE. SOLICITA INSTALACIÓN DE UNA BARANDA EN ESE PUNTO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 1939, de 11/03/2024, en el que comunica que, caminando por la Avenida Almanzora, a la altura de la Seat, tropezó con un bordillo, se cayó y se fracturó tres costillas, (tiene una discapacidad visual grave), por lo que solicita la instalación de una baranda en ese punto.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar a los propietarios, la familia Sánchez Prados, la incidencia y como titulares, que procedan a solucionar el problema, por el riesgo que existe.>>

Visto el parte de la policía local nº 139/2024, en el que informa favorablemente la

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 34/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

propuesta de la Sra. Membrive Rubio sobre colocación de una baranda.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### **PUNTO 46.-INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 141/2024 INCIDENCIAS EN VIA PUBLICA ARQUETA EN MAL ESTADO EN AVDA ALMERIA.**

Visto el parte de la policía local 141/2024, sobre arqueta en mal estado en Avda. Almería.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### **PUNTO 47.- INFORME POLICIA LOCAL Nº PARTE 142/2024.- PRESENCIA DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL EN LA PIZZERIA SERRANO, SITUADA EN EL EDIFICIO LEZAMA, EN LA AVDA. ALMERIA, PARA DAR FE QUE EL ESTABLECIMIENTO SE ENCONTRABA ABIERTO AL PUBLICO.-**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local nº 142/2024 en relación al requerimiento de Inmaculada Lucas Chacón Administradora de la Comunidad de Propietarios del Edificio Lezama, para que se informara si el día 14/03/2024, se encontraba abierto al público el establecimiento Pizzería Serrano, informando que, efectivamente, a las 12,30 horas, en que realizaron la actuación el mismo se encontraba abierto al público.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### **PUNTO 48.- PARTE NUM. 159/2024 DE 02/04/2024 DE LA POLICIA LOCAL. GRÚA-DEPÓSITO POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA. VEHICULOS RETIRADOS DURANTE EL MES DE MARZO 2024.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 159/2024 de la policía local, de los vehículos retirados por la grúa y depósito de los mismos, por infracción administrativa, durante el mes de marzo 2024, que han sido un total de seis turismos.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y acuerda dar traslado a Tesorería para su conocimiento.

### **PUNTO 49.-EXENCION IVTM.-BANESA GALERA GOMEZ.-**

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula MU3849BX, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 50.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA VILA CAMPAMA.-**

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL2840G, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### **PUNTO 51.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA VILA CAMPAMA.-**

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula OLULA0528, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 35/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### PUNTO 52.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA VILA CAMPAMA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula M3770NZ, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 53.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA VILA CAMPAMA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula B8889FB, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 54.-EXENCION IVTM.-EVA MARIA VILA CAMPAMA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 8030BCY, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 55.-EXENCION IVTM.-ANTONIO EMILIO CORTES SANCHEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL2806U, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 56.-EXENCION IVTM.-ANTONIO JOSE CHACON MOLINA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 4817FZD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 57.- SUBVENCIÓN FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA (ID)

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Resolución:

“(Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía (ID))

**OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:** Fomentar la reforma o reparación de instalaciones deportivas existentes que garanticen el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, así como el mantenimiento y viabilidad de las referidas instalaciones.

**CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:** Serán subvencionables la reforma o reparación de las siguientes tipologías de instalaciones deportivas:

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 36/44               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Campos de fútbol. En el caso de que se proponga la instalación o sustitución de césped artificial, el material de relleno granular utilizado NO podrán ser microplásticos.
- Pistas polideportivas exteriores.
- Salas cubiertas.
- Pabellones cubiertos.
- Pistas de atletismo.
- Piscinas al aire libre.
- Pistas de pádel

**PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN:** el 60% del presupuesto de la inversión subvencionable para entidades beneficiarias con una población mayor a 5.000 y menor o igual a 20.000 habitantes, con una cuantía máxima a conceder de 200.000,00 euros.

**PLAZO DE SOLICITUD:** Desde 5 de abril al 18 de abril de 2024.”

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó solicitar subvención para el cambio del césped artificial del campo de fútbol y otros complementos.

### PUNTO 58.- SUBVENCIÓN INSTALACIÓN DE LONA ZONA DE INFLUENCIA DE LA PLAZA ESPAÑA.

. Dado que la Plaza de España es el lugar donde se concentra la mayor actividad de las Fiestas Patronales se ha decidido por la Junta de Gobierno local subvencionar la adquisición e instalación de lona protectora a inmueble afectado. Se presenta para la aprobación factura núm. 019/2024 de fecha 30/01/2024, por importe total de 3.686,87€ que incluye el gasto de adquisición de dicha lona protectora por importe de 698,17€.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

### PUNTO 59.- FRA CTA 413 LONAS ENERO 2023.

Se presenta factura núm. 1 de fecha 06-01-2023 en concepto de DEMASIAS SUBVENCIONES TOLDOS FIESTAS PATRONALES 2023 incluida en la cuenta 413 y cuya financiación viene dada por el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2024 y la modificación de créditos 2/2024. Dado que no se especifica en qué inmuebles del recorrido de las Fiestas Patronales se ha procedido a la instalación de las lonas de protección y dado que se ha instado al proveedor a que indique cuales son los mismos en diversas ocasiones, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir nuevamente al instalador a que proceda a identificarlos siendo requisito imprescindible para la tramitación de la aprobación de la factura.

### PUNTO 60.- LA CONSEJERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL COMUNICA CAMBIO DE PROCEDIMIENTO A DECLARACIÓN RESPONSABLE- ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRO DE DIA PARA MAYORES SITO EN CALLE MERCADO S/N, RENOVADA POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Inclusión Social, con Nº Registro de Entrada 2499, de 05/04/2024, sobre cambio de procedimiento a Declaración Responsable, en

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 37/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

la acreditación administrativa del Centro de Día para Mayores, situado en C/ Mercado, s/nº, renovada por un periodo de cinco años.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 61.- HORAS EXTRAORDINARIAS DE LIMPIEZA SEMANA SANTA 2024. TRABAJADORES: JUANI NIETO PEREZ, ANA VALDES SIMON, YOLANDA LOPEZ LIMONCHI, JESUS G. MARTINEZ FERNANDEZ, FRANCISCO ESPARTERO PAYAN, ANA MARTINEZ SANCHEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por el personal laboral de este Ayuntamiento, durante la Semana Santa 2024, conforme se relaciona a continuación:

| Nombre                         | 22 AL 24/03/24 | 25 Y 26/03/24 | 28 Y 29/03/24 | 30-03-24 | Nº HORAS | TOTAL      |
|--------------------------------|----------------|---------------|---------------|----------|----------|------------|
| ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO     |                |               | 5,00          |          | 5,00     | 90,00 €    |
| LÓPEZ LIMONCHI, YOLANDA        |                |               | 10,00         |          | 10,00    | 180,00 €   |
| MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS G.   | 4,00           |               | 4,00          | 3,00     | 11,00    | 198,00 €   |
| MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA          | 4,00           | 3,00          | 10,00         |          | 17,00    | 306,00 €   |
| NIETO PÉREZ, JUANI             | 8,00           | 8,00          | 17,00         | 3,00     | 36,00    | 648,00 €   |
| VALDÉS SIMÓN, ANA              | 4,00           |               | 10,00         |          | 14,00    | 252,00 €   |
| TOTAL                          | 20,00          | 11,00         | 56,00         | 6,00     | 93,00    | 1.674,00 € |
| A INCLUIR EN NÓMINA ABRIL 2024 |                |               |               |          | SS       |            |
|                                |                |               |               |          | Esa      | 585,90 €   |
|                                |                |               |               |          | Total    | 2.259,90 € |

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 62.-HORAS EXTRAORDINARIAS DE LIMPIEZA MERCADO SEMANAL JUEVES SANTO 2024. TRABAJADORES: JUANI NIETO PEREZ, ANA VALDES SIMON, YOLANDA LOPEZ LIMONCHI, FRANCISCO ESPARTERO PAYAN, ANA MARTINEZ SANCHEZ.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de los servicios extraordinarios realizados por el personal laboral de este Ayuntamiento, durante el mercado semanal del Jueves Santo 2024, conforme se relaciona a continuación.

JUANA NIETO PÉREZ..... 70,00 €  
YOLANDA LÓPEZ LIMONCHI..... 70,00 €  
FRANCISCO ESPARTERO PAYÁN..... 70,00 €  
ANA MARTÍNEZ SÁNCHEZ..... 70,00 €  
ANA MARÍA VALDÉS SIMÓN..... 70,00 €

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                     |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
| Observaciones                 | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Url De Verificación           | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D                                                                  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

### TOTAL: 350,00 EUROS

Por parte de la Intervención se recuerda que la normativa establece en 80 las horas máximas por servicios extraordinarios del personal laboral.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes acuerda su aprobación.

### PUNTO 63.- VACACIONES DE VERANO 2024- PERSONAL OFICINA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las vacaciones de verano 2024 del personal de la oficina municipal, en el cual se solicita personal durante los meses de julio, agosto y septiembre, para que el servicio se preste con garantía de calidad a los vecinos.

La Junta de Gobierno queda enterada.

### PUNTO 64.- UGT -SERVICIOS PÚBLICOS/ALMERIA- REMITE PREAVISO DE CELEBRACIÓN DE ELECCIONES SINDICALES PARA EL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SIENDO EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EL 25/04/2024. Código Expte Secretaría: 2024/406940/900-317/00001

Visto el escrito presentado por UGT Servicios Públicos Almería, en el que remite preaviso de celebración de elecciones sindicales para el personal laboral y funcionario de este Ayuntamiento, siendo el inicio del proceso electoral el 25/04/2024.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

### PUNTO 65.-REGISTRO DE ENTRADA 2091, DE 17/03/2024.- GRUPO MUNICIPAL PSOE. DIEGO CASTAÑO RAMOS.- LIMPIEZA Y TRATAMIENTO CONTRA PROCESIONARIA EN ZONA ANTIGUO CENTRO DE SALUD.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2091, de 17/03/2024, en el que solicita:

<<1. Se refuerce la limpieza en la zona/espacios centro de Salud viejo

2- Se lleve a cabo en esa misma zona el tratamiento contra la procesionaria.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó notificar al Sr. Castaño Ramos que, con anterioridad, los vecinos se pusieron en contacto con el Ayuntamiento y se han tomado las medidas oportunas.

### PUNTO 66.- REGISTRO DE ENTRADA 2191, DE 21/03/2024.-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. DIEGO CASTAÑO RAMOS. SOLICITUD DE COPIA DEL PLAN SANITARIO DEL AGUA Y DEL PRESUPUESTO DE GESTAGUA DE SUSTITUCION DE LA RED DE SANEAMIENTO RIO ALMANZORA- LA NORIA.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2191, de 21/03/2024, en el que solicita:

<<1.Copia Plan Sanitario del Agua de Abastecimiento de Olula del Río de Gestagua con registro Nº 704 del 25/01/2024

2.Copia del Presupuesto Sustitución de Red de Saneamiento Río Almanzora-La Noria de Gestagua con registro 12 del 12/02/2024.>>

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 39/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando que el Nº Registro 12 es de fecha 02/01/2024 y no del 12/02/2024.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando se le remitan los documentos solicitados, con Números Registro 704 y 12 de 2024.

### PUNTO 67.-REGISTRO DE ENTRADA 2327, DE 01/04/2024.-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. DIEGO CASTAÑO RAMOS. SOLICITA REUNION URGENTE CON LA CONCEJALIA RESPONSABLE DE LA GUARDERIA MUNICIPAL.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2327, de 01/04/2024, en el que solicita "reunión urgente con la Concejalía responsable de Guardería Municipal y con el Director/a de dicho Centro. Dicha reunión solicitamos que sea por la tarde y en la propia Guardería Municipal."

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Concejalía de Bienestar Social, Atención Ciudadana, Igualdad y Familia de la solicitud.

### PUNTO 68.- DEUDAS GUARDERÍA MUNICIPAL. VÍA EJECUTIVA

Por el Tesorero del Ayuntamiento se da cuenta de las deudas de los usuarios de la Guardería Municipal finalizado el periodo en cobro por vía voluntaria, y que son las siguientes:

|           | CURSO 2021-2022        |          |             |
|-----------|------------------------|----------|-------------|
| DNI       | PADRE/MADRE            | ALUMNO/A | TOTAL EUROS |
| ****654** | GARCÍA MARTÍNEZ. ESTER | N.G., R  | 203,70      |
| ****218** | OSUNA SÁEZ, MELODY     | O. P,T   | 81,82       |

#### CURSO 2022-2023

|  | PADRE/MADRE                    | ALUMNO/A   | TOTAL EUROS |
|--|--------------------------------|------------|-------------|
|  | CORTES CONTRERAS, JORGE MANUEL | C. A, CA   | 400,00      |
|  | EXPÓSITO SANCHEZ, ROSA MARIA   | N. E. , M  | 80,00       |
|  | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ISMAEL    | F. A., JM  | 240,36      |
|  | MARTINEZ GALERA, ROCIO         | F. M., L   | 379,44      |
|  | MARTINEZ PASCUAL, JESSICA      | R. M., I   | 161,82      |
|  | PÉREZ FERNÁNDEZ, ANA EVA       | P. F. , LA | 179,44      |

#### CURSO 2023-24.

| PADRE/MADRE                  | ALUMNO/A  | TOTAL EUROS |
|------------------------------|-----------|-------------|
| ADOMINIS, ROKAS              | A. S., C  | 1.122,31    |
| BAROUDI, ASMAA               | D. B., R  | 34,86       |
| EXPÓSITO SANCHEZ, ROSA MARIA | N. E., M  | 53,94       |
| FAUR, ADRIAH                 | F. B., AM | 721,59      |

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |  |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 40/44               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |  |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

|                                   |           |        |
|-----------------------------------|-----------|--------|
| LÓPEZ CORTÉS, MARINA              | M. L., N  | 80,00  |
| MARTÍNEZ CARMONA, VANESA          | L. M., E  | 447,85 |
| MARTINEZ GALERA, ROCIO            | F. M., L. | 747,48 |
| MARTÍNEZ PASCUAL, JESSICA         | R.M., I   | 207,34 |
| PEDROSA CARMONA, SANDRA           | P. S., M  | 278,88 |
| SÁEZ PÉREZ, MARÍA DE LOS REMEDIOS | S. S., JM | 280,53 |

Estudiada la misma, la Junta de gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir el pago por vía ejecutiva dando traslado a la Diputación Provincial de la documentación oportuna.

### PUNTO 69.- DEUDA MERCADO SEMANAL

Por el Tesorero del Ayuntamiento se da cuenta de las deudas del Mercado Semanal finalizado el periodo en cobro por vía voluntaria, y que son las siguientes:

### DEUDA MERCADO A 3-4-2024

| NOMBRE Y APELLIDOS        | AÑO 2019                                                 | 1º TRIM.<br>2020 | 1º SEM.<br>2022 | 2º SEM.<br>2022 | 1º SEM.<br>2023 | 2º SEM.<br>2023 | TOTAL      |
|---------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------|
| ALFONSO TRINIDAD GARCIA   |                                                          |                  |                 |                 |                 | 260,00 €        | 260,00 €   |
| DRISS MOUSTARIH           |                                                          |                  |                 |                 |                 | 182,00 €        | 182,00 €   |
| JUAN MANUEL GUIRADO PEREZ |                                                          |                  |                 |                 | 150,00 €        | 156,00 €        | 306,00 €   |
| LUIS FERNANDEZ SANTIAGO   |                                                          |                  |                 |                 | 150,00 €        | 156,00 €        | 306,00 €   |
| MAMADOU DIOP              | 182,00 €                                                 | 91,00 €          | 156,00 €        |                 |                 |                 | 429,00 €   |
| MATH MBAYE                |                                                          |                  |                 |                 | 125,00 €        | 130,00 €        | 255,00 €   |
| MBAYANG NDIAYE            |                                                          |                  |                 |                 |                 | 156,00 €        | 156,00 €   |
| MOUSTARIH MOHAMMED        |                                                          |                  |                 |                 | 175,00 €        | 208,00 €        | 383,00 €   |
| PEDRO FERNANDEZ SANTIAGO  | ATRASOS<br>DESDE 2015 A<br>1º SEMESTRE<br>2022=2.141,00€ |                  |                 | 208,00 €        |                 | 208,00 €        | 2.557,00 € |
| PEDRO SALAZAR GUERRERO    | 624,00 €                                                 |                  |                 | 312,00 €        | 300,00 €        | 312,00 €        | 1.548,00 € |
| RAHAL DAHHAUI             |                                                          |                  |                 |                 | 96,00 €         |                 | 96,00 €    |
|                           |                                                          |                  |                 |                 |                 |                 | 6.478,00 € |

| NOMBRE Y APELLIDOS           | 1º SEM.<br>2024 |
|------------------------------|-----------------|
| ADIL EL HANSALI EL GOFAIRI   | 250,00 €        |
| ALFONSO TRINIDAD GARCIA      | 250,00 €        |
| AMINA DRAME                  | 125,00 €        |
| ANTONIO LUIS AGUILERA CORTES | 200,00 €        |
| ANTONIO SANCHEZ RECHE        | 260,00 €        |

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |  |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |  |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 41/44               |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |  |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| DIEGO NAVARRO SERRANO     | 150,00 €          |
| JUAN MANUEL GUIRADO PEREZ | 150,00 €          |
| LUIS FERNANDEZ SANTIAGO   | 150,00 €          |
| MATH MBAYE                | 150,00 €          |
| MBAYANG NDIAYE            | 150,00 €          |
| MOUSTARIH MOHAMMED        | 200,00 €          |
| PEDRO MARCHAN HERRERO     | 225,00 €          |
| PEDRO SALAZAR GUERRERO    | 300,00 €          |
|                           | <b>2.560,00 €</b> |

Estudiada la misma, la Junta de gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir el pago por vía ejecutiva dando traslado a la Diputación Provincial de la documentación oportuna.

### PUNTO 70.- DEUDAS CENTRO DE DIA PRIVADA Y SERVICIO AYUDA A DOMICILIO, LEY DEPENDENCIA A 03/04/2024

Por el Tesorero del Ayuntamiento se da cuenta de las deudas de los/las usuarios/as del Centro de Día, modalidad Privada y del Servicio de Ayuda a Domicilio, Ley Dependencia finalizado el periodo en cobro por vía voluntaria, y que son las siguientes:

#### 7.6 DEUDAS CENTRO DE DIA PRIVADA A 3-4-24

| NOMBRE Y APELLIDOS  | AGOSTO   | OCTUBRE  | TOTAL           |
|---------------------|----------|----------|-----------------|
|                     | 2023     | 2023     |                 |
| ELISA MOLINA BERBEL | 121,15 € | 121,15 € | <b>242,30 €</b> |

#### 7.7 DEUDAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, LEY DEPENDENCIA A 3-4-24

| NOMBRE Y APELLIDOS       |                                                                             | TOTAL             |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| SANCHEZ GARCIA Mª CARMEN | DEUDA DE DICIEMBRE 2021 HASTA AGOSTO 2023 (AMBOS INCLUIDOS) A 85,80€ AL MES | <b>1.490,06 €</b> |

| NOMBRE Y APELLIDOS         | OCTUBRE DE 2023 |
|----------------------------|-----------------|
| MARTINEZ SANCHEZ Mª JOSEFA | 28,10 €         |

Estudiada la misma, la Junta de gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir el pago por vía ejecutiva dando traslado a la Diputación Provincial de la documentación oportuna.

### PUNTO 71.- APROBACIÓN PARTICIPACIÓN TORNEO ESCUELA DE FÚTBOL LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. DEL 07 AL 09-06-2024 IMPORTE: 4.780,00 € + IVA

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |  |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 42/44               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |                                                                                       |



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el presupuesto presentado por el Concejal de Deportes, D. Francisco José Garrido Masegosa, con Nº Registro de Entrada 1918, de 11/03/2024, para benjamines y alevines, para participar en el torneo de fútbol de La Línea (Cádiz), que sustituye al tradicional de Benalmádena, del 07 al 09/06/2024, por importe de 4.780,00 € +IVA.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

### PUNTO 72.-SOLICITUD DEVOLUCIÓN/INDEMNIZACIÓN CONSUELO RANGEL FERNANDEZ

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 2352, de 02/04/2024, que dice:

<<Que se ha cometido una grave infracción por vulnerar la protección de datos (sobre mis datos personales), así como proceder a un embargo improcedente en mi cuenta bancaria, ocasionándome un impago en mis recibos, los cuales me han retrocedido el cargo en la cuenta e incrementando el importe por gastos de devolución, por importe de 30,00 €+ gastos.

Se ha procedido a un embargo el día 26 de marzo del 2024, de un importe de 26,76 €, los cuales dicen que son parte de una deuda total de 64,10 €, de un recibo de basura del año 1999 (el cual es improcedente por estar fuera del periodo de reclamación (prescrito), siendo a la fecha de hoy 25 años atrás) de una vivienda en C/ San Luis, con referencia catastral IG04069BA02R000021, y no existiendo con esa referencia catastral inmueble alguno.

Que está pendiente de embargo la cantidad de 37,34 € sobre mi cuenta bancaria, para cubrir el importe total de la deuda.

Que yo nunca he tenido nada a mi nombre, por ser ciudadana de alquiler, siempre los recibos en las viviendas que he ocupado iban a nombre del propietario.

Que yo jamás he vivido en C/ San Luis y que no existe inmueble con esa referencia catastral.

Que la deuda de 1.999 está prescrita, por superar el máximo de reclamación de 10 años, siendo en este caso 25 años atrás.

Solicita:

Sea devuelto el importe de 26,76 € cobrados indebidamente en mi cuenta bancaria, así como el perjuicio ocasionado por ello, no poder hacer frente al pago del vencimiento de mi recibo por importe de 30,00 €.

Así como la anulación total de la deuda a mi nombre y el no cobro de lo pendiente, por no proceder.

Darme la información de dicha localización, así como la persona titular de la vivienda (si existe), y la persona que ha incumplido con mi protección de datos y ha procedido a poner una deuda a mi nombre, un embargo en cuenta sin aviso del mismo.

Es por lo que solicito la indemnización de 60,00 € por lo cobrado indebidamente y lo devuelto por falta de saldo, así como toda la información de esta injuria a mi nombre.>>

La Junta de Gobierno Local acuerda estudiar el asunto.

**En Olula del Río a 8 de abril de 2024**  
**EL INTERVENTOR**

JGL 08-04-2024

| Código Seguro De Verificación | PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg==                                                                                                                            |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         |  | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       |  | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     |  | Página  | 43/44               |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYk1MU0ZiuwwSHzMBCZg%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**Fdo. Jesús Martínez Domene**

JGL 08-04-2024

|                               |                                                                                                                                                     |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg==                                                                                                                            | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio                                                                         | Firmado | 02/05/2024 11:31:56 |                                                                                       |
|                               | Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río                                                                                       | Firmado | 02/05/2024 11:05:01 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                     | Página  | 44/44               |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PYSYklMU0ZiuwvSHzMBCZg%3D%3D</a> |         |                     |                                                                                       |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |                                                                                       |